

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00252-00
DEMANDANTE : LAUREN SARAY DIAZ MORENO
DEMANDADO : LILIANA RUBIO CASTILLA
SANDRA HERNANDEZ BELLO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud información sobre valor de depósitos judiciales a favor del proceso y de entrega de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020) Auto N° 0434

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el memorial en el cual solicitan se remita información sobre valor total de los depósitos judiciales a favor del proceso, por ser procedente se accederá a la petición, no así con la solicitud de depósitos judiciales ya que una vez revisado el proceso observa el Despacho que, a la fecha, no se han realizado las actuaciones tendientes a lograr la notificación de las demandadas; así las cosas se negará la solicitud elevada por el peticionario, por improcedente, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Remítase copia del documento consulta de depósitos por dependencia de la plataforma web del portal del BANCO AGRARIO, con la información solicitada por el apoderado judicial.

SEGUNDO: NIEGUESE la entrega de títulos judiciales, por improcedente, conforme lo expuesto en precedencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ